



República de Colombia  
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva  
Sala Civil Familia Laboral

Magistrada Sustanciadora: Dra. ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ

Proceso : Responsabilidad Civil Contractual  
Radicación : 41001-31-03-003-2019-00074-02  
Demandante : YEIMI PAOLA LLANOS Y OTRO  
Demandado : ORLANDO QUINTERO PÉREZ Y OTROS  
Procedencia : Juzgado Tercero Civil del Circuito de Neiva  
Asunto : Solicitud de impulso procesal

Neiva, treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021).

En atención al memorial que precede, allegado por la apoderada judicial de la parte demandante, de solicitud de impulso procesal, se le informa que el proceso se encuentra en turno para resolver el recurso de apelación del auto de fecha 21 de julio de 2020, desde el pasado mes de octubre y en esa medida proferir la decisión del caso, toda vez que, por la promiscuidad de la Sala Civil Familia Laboral de este Tribunal, obliga a que se deban atender todos los asuntos en orden cronológico de ingreso al despacho, conforme al artículo 153 de la Ley 270 de 1996 y artículo 18 de la Ley 446 de 1998, postulado aplicable frente a la resolución de apelación de autos en segunda instancia.

Notifíquese y Cúmplase.

  
**ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ**  
Magistrada



**República de Colombia  
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva  
Sala Civil Familia Laboral**

**Firmado Por:**

**ENASHEILLA POLANIA GOMEZ  
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL  
TRIBUNAL SUPERIOR CIVIL-FLIA-LABORAL NEIVA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1dee9581871aaa12444e7c43402d7703aa6ad9c2383d8009bffb1cb494c2d833**

Documento generado en 30/04/2021 04:54:10 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**